Ilustre Municipalidad de Cauquenes
Rut: 69.120.400-6
Dpto. de Educación

DECRETO EXENTO N° 1645 / 13 ABR 2022

Cauquenes, _____ de _____ de 20____

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Disposiciones del DFL (H) N°262 DE 1977 que aprueba Reglamento de Viáticos para el sector Público.

2.- Lo dispuesto en el DFL-1 que aprueba en el texto refundido y sistemático del Código del Trabajo.

3.- Lo establecido en los Contratos de trabajo de los funcionarios No Docentes.

4.- La disposiciones consentidas en la resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

5.- Las facultades que se confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.- Según lo establecido en decreto exento N°5225 De Fecha 29 Diciembre 2021.

DECRETO:

1.- ORDÉNASE simple cometido o comisión de servicio

~~(Tarjar lo que no corresponda)~~

al Sr. Srta. Sra.: Leopoldo Ríos Ríos, funcionario asistente de la educación, en la localidad de María González y otros

el día (o los días) 16, 17, 18, 24, 25 y 28 de febrero de 2022 con motivo de: Realiza trabajos de reparación y mantención en los distintos establecimientos educacionales de la comuna.

2.- PAGUESE a don (a) Lepoldo Ríos Ríos la cantidad de ----- días c/p. y 06 días de faenas días s/p., por la suma de $ 62.886.- (sesenta y dos mil ochocientos ochenta y seis pesos.-).

3.- IMPÚTESE el gasto que origina al subtitulo 21 Ítem 31 Asignación 006 (VIÁTICO) del departamento de educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - SECRETARIA MUNICIPAL ILSE ARANIS VILCHES - CAUQUENES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - JEFE DEPTO. EDUCACIÓN - DAEM CAUQUENES

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225 del 29-12-2021

SECRETARIA(O) MUNICIPAL

POR ORDEN DE ALCALDESA

Silvana Garrido Constenla

*OFICINA DE PARTES*
*CONTABILIDAD*
*RECURSOS HUMANOS*

16,00 hrs.